



NACIONAL



**RESOLUCION 1053/2007**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)**

Declaración de interés nacional -- "XVIII Congreso Argentino de Dolor", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
del 05/09/2007; Boletín Oficial 10/09/2007

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION N°209461.07.1.7 por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "XVIII CONGRESO ARGENTINO DE DOLOR", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un evento organizado por la Asociación Argentina para el Estudio del Dolor, entidad profesional de larga y prestigiosa trayectoria en el campo de la salud.

Que el evento de marras tiene por objetivo la actualización y formación anatómica, fisiológica, farmacológica, diagnóstica y bioética de profesionales en el manejo del Dolor.

Que el mismo propone un intercambio de experiencias con el profesorado de modo interactivo y dinámico.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y objetivos es merecedor de la solicitud impulsada.

Que el MINISTERIO de SALUD DE LA NACION ha tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**RESUELVE:**

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "XVIII CONGRESO ARGENTINO DE DOLOR", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 6 al 8 de septiembre de 2007.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I.J. Parrilli.

